

# Informe Nacional para la COP 13

## Sección 1: Información institucional

**Nota importante:** las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de coordinadores a los que recurrirá para actualizar la información en su poder. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en <http://www.ramsar.org/es/search?f%5B0%5D=type%3Aperson#search-contacts>

### Nombre de la Parte Contratante

El informe nacional completado **debe ir acompañado de una carta** en nombre del Jefe de la Autoridad Administrativa, confirmando que se trata del informe nacional a la COP13 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.

> Costa Rica

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[VAMCH-016-2018.pdf](#)

[CartaRNCostaRica.pdf](#)

### Autoridad Administrativa de Ramsar designada

#### Nombre de la Autoridad Administrativa

> Viceministerio de Agua, Mares, Costas y Humedales

#### Jefe de la Autoridad Administrativa - nombre y cargo

> Fernando D. Mora Rodriguez

#### Dirección postal

> Ministerio de Ambiente y Energía Edificio Vista Palace, Calle 25. Avenida 8 y 10 San José, Costa Rica

#### Teléfono/Fax

> (506) 2257-0922

#### Correo electrónico

> [Viceaguas@minae.go.cr](mailto:Viceaguas@minae.go.cr)

### Coordinador nacional designado para los asuntos de la Convención de Ramsar

#### Nombre y cargo

> Marco A Solano Martinez, Direccion Marina Costera y el Programa Nacional de Humedales a nivel del Sistema Nacional de Areas de Conservacion (SINAC)

#### Dirección postal

> Ministerio de Ambiente y Energía Edificio Vista Palace, Calle 25. Avenida 8 y 10 San José, Costa Rica

#### Teléfono/Fax

> (506) 2257-0922

#### Correo electrónico

> [masolano@minae.go.cr](mailto:masolano@minae.go.cr) /// [marco.solano@sinac.go.cr](mailto:marco.solano@sinac.go.cr)

### Coordinador nacional designado para los asuntos relacionados con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

#### Nombre y cargo

> MSc. Juan Bravo Trejos Investigador Jubilado Universidad Nacional de Costa Rica

#### Dirección postal

> San Rafael Abajo, Desamparados. Plantel del ICE. 150 metros al este.sobre Carretera. Servidumbre Privada 40 metros Sur. Desamparados San Jose

Teléfono/Fax  
> (506) 83784171

**Coordinador nacional gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)**

Nombre y cargo  
> Natalia Corrales Gomez Directora Parque Marino del Pacifico

Nombre del organismo  
> Parque Marino del Pacifico

Dirección postal  
> Paseo de los Turistas, Provincia de Puntarenas

Teléfono/Fax  
> (506) 2661 5272

Correo electrónico  
> ncorralesgom@gmail.com

**Coordinador nacional no gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)**

Nombre y cargo  
> Julio Montes de Oca Lugo UICN

Nombre del organismo  
> Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN

Dirección postal  
> Calle 39, San José

Teléfono/Fax  
> (506) 2283 8449

Correo electrónico  
> j.montesdeoca@uicn.org

## Sección 2: Resumen general de los progresos y las dificultades en la aplicación nacional

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP12)

### A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

1)

> Política Nacional de humedales 2017-2030, este proceso de construcción de la política llevo alrededor de año y medio, se realizaron consultas a nivel regional y a nivel nacional durante el proceso de construcción. Se realizó un proceso participativo con las comunidades indígenas donde existen humedales dado que este sector social debe ser tomado en cuenta en los procesos de confección de política pública. El objetivo es la "Gestión de la conservación y uso sostenible de ecosistemas de humedal". La misma está compuesta por los siguientes ejes:

1. Conservación de los ecosistemas de humedal, sus bienes y servicios, 2. Desarrollo, prestación de servicios ecosistemicos y adaptación climática. 3. Rehabilitación ecológica de los ecosistemas de humedal. 4. Fortalecimiento institucional 'para la gestión integral de los ecosistemas de humedal. 5. Participación inclusiva y gobernanza democrática.

2)

> Proyecto Humedales.

Es una iniciativa de apoyo al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC/MINAE), administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF). Su nombre completo es "Proyecto Conservación, uso sostenible de la biodiversidad y mantenimiento de los servicios de los ecosistemas de humedales protegidos de importancia internacional". Este proyecto inició en el 2015 y se extenderá hasta el 2019.

El Proyecto Humedales busca mejorar la gestión y las actividades del SINAC dirigidas a proteger los más de 2.500 humedales que tiene Costa Rica, y muy especialmente los 12 sitios Ramsar o humedales de importancia internacional del país: Palo Verde, Caño Negro, Las Baulas, Terraba-Sierpe, Gandoca-Manzanillo, Caribe Noreste, Isla del Coco, Potrero Grande, Laguna Rospingue, Embalse Arenal, Turberas de Talamanca y Maquenque. Trabaja conjuntamente con las Áreas de Conservación y con el Programa de Humedales del SINAC-MINAE para obtener cuatro grandes resultados: 1. Aumentar la representatividad ecológica de los humedales de importancia internacional de Costa Rica. 2. Fortalecer y dotar al SINAC de un marco estratégico para la gestión de los humedales de importancia internacional del país, lo cual incluye la elaboración del Inventario Nacional de Humedales, la Política Nacional de Humedales, planes de adaptación al cambio climático en cinco sitios Ramsar y otras herramientas técnicas y jurídicas. 3. Aumentar en un 20% la eficacia en la gestión de los humedales a través de la elaboración de planes de gestión local, empezando por 7 de los 12 humedales Ramsar, y mediante guías metodológicas, educación ambiental y planes de capacitación en temas técnicos y jurídicos, entre otras acciones. 4. Aumentar en 20% el financiamiento de 11 humedales de importancia internacional, incluyendo la valoración económica de los servicios ecosistémicos en 7 sitios Ramsar y propuestas de mecanismos de financiamiento para ellos.

3)

> Consejo Nacional Asesor de Humedales. Costa Rica se ha preocupado por mantener los consejos asesores en materia de humedales desde hace más de 20 años, sin embargo en los últimos años se había generado un consejo asesor con un nivel político muy bajo, este consejo estaba ligado directamente al Programa Nacional de Humedales. Parte de la problemática en el tema de humedales, es que no contaba con un ligamen directo con las autoridades políticas, esto de alguna forma tiene como causa que no fuera visible el tema, hoy día este programa asesora al Ministro del Ambiente y está compuesto por 16 representantes de instituciones públicas, ONG` s conservacionistas, academia y comunidades indígenas. Su principal función es el asesorar al Ministro del Ambiente en temas relacionados con el desarrollo de la Política Nacional de Humedales.

4)

> Acciones desarrolladas para la rehabilitación de ecosistemas de los humedales de la Cuenca Baja del Tempisque. Concretamente para este periodo en dos Áreas silvestres protegidas: Refugio Nacional de Vida Silvestre Mata Redonda y en el Humedal Corral de Piedra. A esto hay que sumarle el trabajo que se ha venido realizando durante varios años ya en el Parque Nacional Palo Verde.

a. Rehabilitación ecológica de los humedales del Refugio Nacional de Vida Silvestre Mata Redonda. Se logró rehabilitar los espejos de agua y drenajes naturales mediante actividades de intervención, como por ejemplo construcción de infraestructura basada en compuertas para el manejo de los flujos de agua.

b. Rehabilitación de los humedales deteriorados en el Humedal Corral de Piedra mediante la extracción de sedimentos y malezas para la recuperación de los principales sistemas hídricos y palustres.

5)

> Conservación y manejo de arrecifes de Coral. Durante estos dos últimos años se ha estado trabajando a

nivel ministerial en el tema de los arrecifes de coral, en nuestro país existe una buena cantidad de estos ecosistemas tanto a nivel de la costa del Pacífico como del Caribe. Por medio del Proyecto Barreritas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, se capacito un grupo de guardaparques en aspectos marinos con el fin de poder dar seguimiento y monitorear lo que estaba sucediendo en los ecosistemas de coral. Con este fin se genero y oficializo un protocolo a nivel institucional. En mayo de 2016 se realizo un taller nacional para analizar el problema del blanqueamiento de coral en las costas del país, en este evento participaron universidades, tour-operadores, agencias internacionales y funcionarios del MINAE. Se presentaron algunos datos preliminares sobre el monitoreo que se había iniciado en algunos sitios. Es evidente la perdida de área que están sufriendo estos ecosistemas por lo datos obtenidos a la fecha.

Como parte de este proceso, del 24 al 31 de julio de 2016, se tubo la visita Dr. David Vaughan a Costa Rica, con el objetivo de informar sobre los avances obtenidos en la restauracion de corales en la Florida, aplicando el metodo de jardineria de corales. Esta visita fue organizada en coordinación con el Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) de la Universidad de Costa Rica y contanto con el respaldo del Viceministerio de Aguas, Mares, Costas y Humedales (MINAE). Paralelo a esto se ha venido trabajando con el CIMAR de la Universidad de Costa Rica, en levantar información sobre los ecosistemas de corales, con el fin de conocer su estado de conservación y la ubicación de los mismos. Se espera para este año poder contar con un mapa donde se pueda ver la ubicación de estos.

Actualmente Costa Rica inicia procesos de bio-negocios, entendido como estrategias de vinculación entre las empresas privadas e instituciones ligadas a la conservación del ambiente. A partir de un proyecto de cooperación triangular entre Costa Rica, Alemania y República Dominicana, se diseña un proyecto en República Dominicana con el fin de crear un mecanismo financiero de conservación de los beneficios ecosistémicos de los Corales. Costa Rica plantea como hoja de ruta, iniciar con el planteamiento de un proyecto que genere jardinería de corales a partir de la participación privada que reconozca el valor económico de los servicios ecosistémicos.

## **B. ¿Cuáles han sido las cinco dificultades principales surgidas en la aplicación de la Convención?**

- 1)
  - > La Política Nacional de Humedales 2017-2030 establece cuatro factores de afectacion a los ecosistemas de humedal en Costa Rica:
    - Aumento de riesgo de desastres, casos de atención a emergencias y deterioro d la salud publica, esto tiene como efectos alteración de la dinámica hidrológica natural, alteración de la linea de costa y aumento de la escorrentía y sedimentacion, entre otros.
- 2)
  - > -Disminución en la calidad, cantidad y acceso al recurso hidrico y alimenticio. Lo cual tiene sus efectos en degradación de los componentes, estructuras y funcionamiento ecológico de los humedales, alteración de la dinámica hidrológica natural, fragmentacion de paisaje y perdida de conectividad, entre otros
- 3)
  - > -Disminución de la resiliencia y capacidades optativas sociales y ambientales. Teniendo entre sus efectos, un cambio en el ciclo y producción de nutrientes, degradación de los componentes , estructura y funcionamiento ecológico de los humedales, aumento de modelos de producción agrícola en estas áreas.
- 4)
  - > -Aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero que producen el calentamiento global. Entre sus principales efectos tenemos: cambio en el ciclo y producción de nutrientes, contaminación por residuos sólidos y líquidos, extraccion no controlada de recursos bioticos y abióticos, degradación de los componentes, estructura y funcionamiento ecológico de los humedales, fragmentacion del paisaje y perdida de conectividad, aumento de la escorrentía y sedimentacion, alteración de la dinámica hidrografica natural, etc.

## **C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?**

- 1)
  - > Según la Política Nacional de Humedales 2017-2030, El Eje 1: Conservación de los ecosistemas de Humedal, sus bienes y servicios, tiene como meta: Al 2030 Costa Rica incrementa la integridad ecológica de los ecosistemas de humedal, a partir de la información del inventario nacional de humedales y otras fuentes de información oficiales, su incorporación en los diferentes procesos de planificación de ordenamiento territorial, basándose en el enfoque de gestión integrada de cuencas hidrográficas.
- 2)
  - > Según la Política Nacional de Humedales 2017-2030, El Eje 2: Desarrollo, prestación de servicios ecosistemicos y adaptación climática, tiene como metas: 2a. Al 2030 se mejoran las practicas de uso y aprovechamiento de servicios ecosistemicos de humedal y 2b. Al 2030 se aumenta la ejecución de acciones de mitigacion y adaptación al cambio climático en áreas vulnerables de d ecosistemas de humedal

prioritarias.

3)

> Según la Política Nacional de Humedales 2017-2030, El Eje 3: Rehabilitación ecológica de los ecosistemas de humedal, tiene como metas: 3a. Al 2030 los ecosistemas de humedal priorizados con base en los estudios de monitoreo o vulnerabilidad a nivel nacional se rehabilitan con el apoyo y la participación de los distintos actores. meta 3b. Al 2030 se ejecutan iniciativas a partir de las herramientas técnicas, legales y administrativas necesarias para controlar las especies invasoras.

4)

> Según la Política Nacional de Humedales 2017-2030, El Eje 4. Fortalecimiento institucional para la gestión integrada de los ecosistemas de humedal, sus metas indican: 4a. Al 2030 se aumenta la incidencia en el Manejo integrado de Cuencas por parte del Estado y otros actores involucrados, contando con los recursos financieros y humanos necesarios. Meta 4b. Al 2030 se mejoran los mecanismos de coordinación y ejecución para el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional.

5)

> Según la Política Nacional de Humedales 2017-2030, El Eje 5. Participación inclusiva y gobernanza democrática. La meta 5 indica: Al 2030 se robustecen los mecanismos de coordinación e información establecidos para garantizar la representatividad, participación e información de la sociedad en procesos de gestión ambiental.

F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del “grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica” (Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES), Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural (WHC), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)?

> La hoja de ruta estratégica de Costa Rica, queda establecida en su marco de políticas públicas proyectadas al 2030: La Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030, la Política Nacional de Humedales 2017-2030 y la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030 (en formulación).

Estos instrumentos de política pública accionan articulados entre sí y son producto de una amplia consulta pública y técnica que garantiza la vinculación. Este valor agregado se acompaña de un profundo seguimiento a los objetivos trazados por una entidad de Estado Costarricense ajeno a la temática ambiental, como lo es el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN).

El monitoreo y la evaluación de MIDEPLAN representa un esfuerzo imparcial por mejorar la aplicación de los acuerdos internacionales a través de las políticas nacionales.

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (p. ej., en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, saneamiento, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

> La vinculación entre las políticas públicas sectoriales tiene como punto clave la consulta pública. Es mediante este medio que es posible el adecuado acoplamiento y el desarrollo de enfoques integrales para la gestión pública.

En Costa Rica y para el tema de Agua, existe el Comité Nacional de Hidrología y Meteorología que reúne a las instancias técnicas de todas las instituciones con mandato directo sobre el tema de recursos hídrico. Esta instancia coordina y retroalimenta la gestión del recurso hídrico.

H. ¿Desea la Autoridad Administrativa realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

> La Política Nacional de Humedales es el documento oficial del Gobierno de Costa Rica a seguir en el tema de los humedales, fue construida en base a los lineamientos del Plan Estratégico de Ramsar, en este documento se han incluido aquellas acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, tomando en cuenta el contexto nacional para el desarrollo de las mismas. Este documento tiene un horizonte de tiempo hasta el 2030, por lo cual pudiera diferir con las acciones a incluir en otros planes estratégicos futuros.

Sírvase indicar los nombres de las organizaciones a las que se ha consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe

> Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAE  
Miembros Consejo Nacional Asesor de Humedales  
CIMAR-Universidad de Costa Rica  
Instituto Costarricense de Electricidad-ICE  
Parque Marino del Pacífico

Proyecto de Humedales  
Fundación Neotropica - Proyecto Restauración de Humedales (Francia, Buthan y Costa Rica)  
Acueductos y Alcantarillados A y A  
Dirección de Aguas MINAE

## Sección 3: Preguntas sobre indicadores e información adicional sobre la aplicación

### Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

#### Meta 1

Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y en los planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.

1.1 ¿Se han incluido las cuestiones o los beneficios relativos a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, tales como los siguientes?: {1.3.2} {1.3.3} ARC 1.3.i

*Please select only one per square.*

a) Política o estrategia nacional para el manejo de los humedales	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
o)	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
c) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
d) Planes de manejo de los recursos marinos y costeros	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
e) Plan de Manejo Integrado de las Zonas Costeras	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
f) Programas forestales nacionales	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
g) Políticas o medidas nacionales sobre agricultura	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
h) Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad elaborados en el marco del CDB	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente

i) Políticas nacionales sobre energía y minería	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
j) Políticas nacionales sobre turismo	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
k) Políticas nacionales sobre desarrollo urbano	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
l) Políticas nacionales sobre infraestructuras	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
m) Políticas nacionales sobre industria	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
n) Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca {1.3.3} ARC 1.3.i	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
o) Planes de acción nacionales sobre control y manejo de la contaminación	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
p) Políticas nacionales sobre manejo de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente

## Meta 2

El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera

2.1 ¿Se ha evaluado la cantidad y calidad del agua de la que disponen los humedales y que estos necesitan para apoyar la aplicación de los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y VIII.2)? 1.24.

C=En parte

### 2.1 Información adicional

> Si no se realizan estudios de impacto ambiental con anterioridad para desarrollos de distintos tipos, es casi seguro que este tipo de consideración no va a ser tomada en cuenta. A nivel de las concesiones de aprovechamiento de aguas en los ríos, este tema si es analizado y se esta tomado en cuenta a la hora de establecer las cantidades de agua disponibles para distintos usos.

2.2 ¿Se han realizado evaluaciones de flujo ambiental en relación con la mitigación de los impactos sobre las características ecológicas de los humedales? (Acción r3.4.iv)

C=En parte



## 2.2 Información adicional

> Este tema ha sido analizado en la cuenca baja del Rio Tempisque, ya que la cantidad de agua que se disponga es fundamental a la hora de realizar acciones tendientes a la rehabilitación de los humedales. Como se indicó en el punto anterior cuando se van a realizar proyectos de desarrollo cerca de humedales este es uno de los puntos a considerar dentro de los estudios de impacto ambiental.

## 2.3 ¿Han mejorado los sitios Ramsar la sostenibilidad del uso del agua en el contexto de las necesidades del ecosistema?

A=Sí

## 2.3 Información adicional

> Sitio Ramsar Palo Verde. Humedales Palo Verde, Corral de Piedra y Mata Redonda, mejoraron y restauraron el flujo hídrico logrando de esta forma mejorar las características ecológicas de estos ecosistemas. En estos sitios se dan procesos de sedimentación y colmatación principalmente.

## 2.4 ¿Se han utilizado/aplicado los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y XII.12) en los procesos de toma de decisiones? (Acción 3.4.6.)

C=En parte

## 2.4 Información adicional

> Se ha avanzado en la aplicación de los lineamientos para el sitio Palo Verde

## 2.5 ¿Se han elaborado proyectos que promueven y demuestran las buenas prácticas en la asignación y el manejo del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales? (Acción 3.4.ix.)

A=Sí

## 2.5 Información adicional

> Diagnóstico de los impactos por el uso del suelo en los alrededores del Parque Nacional Palo Verde y formulación de acciones de gestión, restauración y mitigación en los sistemas hídricos afectados, según estación y escenario; así como las herramientas que permitan darle sostenibilidad al proceso hasta el 2025.

## 2.6 ¿Cuántos hogares/municipios están conectados a sistemas de alcantarillado? Meta 6.3.1. de los ODS

X=Sin datos

## 2.6 Información adicional

> Según la Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales 2016-2045, del total de 1.436.120 viviendas del país, 307.718 (21,43%) tienen conexión a alcantarillado o cloaca, y 1.097.531 (76,42%) están conectadas a tanque séptico. Se debe resaltar que, de estas viviendas con tanque séptico, solo 17.626 cuentan con tanque séptico con tratamiento (es un tanque séptico con unidades adicionales). Las restantes 30.871 viviendas no tienen servicio sanitario o usan otro sistema, como hueco, pozo negro o letrina.

## 2.7 ¿Cuál es el porcentaje de alcantarillado del país? Meta 6.3.1. de los ODS

E=Número exacto (porcentaje)

> Cobertura de alcantarillado sanitario al 2015 era de 21,4%, según Política Nacional de Saneamiento, página 27.

## 2.8 Información adicional

> Al 2015 el 76,43% de las viviendas estaban conectadas a tanque séptico, según Política Nacional de Saneamiento, figura 4 de la página 28.

## 2.11 ¿Cuántas plantas de tratamiento de aguas residuales centralizadas existen a nivel nacional? Meta 6.3.1. de los ODS

F=Menos de (plantas)

## 2.11 Información adicional

> Existen diversos entes que operan o brindan el servicio de tratamiento de aguas residuales. En lo que respecta a las aguas residuales ordinarias, se trata del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A), Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), Municipalidades y Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ASADAS). A y A opera al menos 20 sistemas de tratamiento (hay varios sistemas en proceso de recepción en 2016), en tanto que ESPH opera 5, las municipalidades operan 5 y las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ASADAS) operan 10 (Datos actualizados al 2015). (Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales 2016-2045, 2016: página 28)

2.13 ¿Cómo es el porcentaje de tecnología descentralizada de tratamiento de aguas residuales, incluidos los humedales/estanques artificiales? Meta 6.3.1. de los ODS

B=No adecuado

### 2.13 Información adicional

> 2.13 Información adicional:

En el año 2011, la Dirección de Agua del MINAE, lideró el proceso de conformación y coordinación de un grupo de trabajo interinstitucional para articular los esfuerzos relacionados con el monitoreo de los cuerpos de agua. Este grupo de trabajo se encargó de la elaboración del Programa Nacional de Monitoreo de la Calidad de los Cuerpos de Agua del país y del desarrollo del Plan Nacional de Monitoreo de la Calidad de los Cuerpos de Agua Superficiales; ambos documentos oficializados por las autoridades ministeriales. La ejecución del monitoreo de la calidad de aguas superficiales inició en el 2016, de acuerdo con la red de monitoreo establecida en el Plan Nacional de Monitoreo de la Calidad de los Cuerpos de Agua Superficiales. Este monitoreo es financiado y coordinado por la Dirección de Agua del MINAE y los muestreos y análisis son ejecutados por medio de la Universidad Nacional, la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. El plan de monitoreo se encuentra en su primera fase, por lo anterior, los cuerpos de agua no se encuentran oficialmente evaluados y clasificados por el MINAE, ya que se requiere contar al menos con una línea base para realizar la clasificación inicial, y luego mantener un plan de monitoreo permanente extendido a todo el país. (Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales 2016-2045, 2016: pag. 36-37.)

2.14 ¿Existe un sistema de reutilización de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS

C=En parte

### 2.14 Información adicional

> 2.14 Información adicional: 2.14 Información adicional:

Segun lo indica la Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales, en lo que respecta a alcantarillado sanitario y tratamiento de las aguas residuales, el panorama es muy diferente en comparacion con el abastecimiento de agua potable. En el caso de las aguas ordinarias tratadas, el 84% se vierten a cuerpos receptores; las industrias reutilizan el 35% de las aguas tratadas. (Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales 2016-2045, 2016: pag. 51.)

Se han realizado varios estudios sobre el tema de la calidad de las aguas superficiales del país. El programa Bandera Azul Ecológica ha recolectado información de la calidad microbiológica de las aguas de muchas playas y esteros, encontrando que hay contaminación en niveles no muy convenientes. Las múltiples formas a las que la población se ve expuesta a las aguas residuales, indican que los impactos del déficit de cobertura en saneamiento, no solo se relacionan con la salud pública y el ambiente, sino que también con la productividad. Las aguas de los ríos de las zonas urbanas también se encuentran bastante afectadas. Los ríos María Aguilar, Tiribí, Torres, Reventado, Virilla, Bermúdez, Ciruelas, Purires y la quebrada El Estero en San Ramón, han sido clasificadas según el Índice Holandés de Calidad de Agua (IHCA), como cuerpos con contaminación severa (Calvo & Mora, 2012); (Mora & Calvo, 2007); (Rodríguez & Silva, 2015)). Lo anterior concuerda con los datos del MINAE y del Ministerio de Salud acerca de los cuerpos de agua que reciben gran parte de las aguas residuales. (Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales 2016-2045, 2016: pag. 41.)

2.15 ¿Cuál es la finalidad del sistema de reutilización de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS

X=Sin datos

## Meta 3

Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. {1.10}

3.1 ¿Se alienta al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (manuales de Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i

A=Sí

### 3.1 Información adicional

> En el año 2017 se realizan 4 Talleres regionales de reflexión y compromiso para la conservación del ambiente y actividades productivas: Ordenamiento territorial, cambio climático y riesgo, en cuatro regiones del país, Chorotega abarcando los Sitios Ramsar Palo Verde, Respingue, manglar de Potrero Grande y Cuenca Embalse Arenal, Baulas; región Brunca: Terraba Sierpe, región Caribe: Caribe Noreste, Gandoca Manzanillo y región Huetar Norte: Sitios Ramsar Caño Negro y Maquenque. Estos talleres se fundamentan en la discusión y el diálogo para abordar la temática y llegar a un acuerdo de coordinación interinstitucional para el mejoramiento de la gestión en los humedales. Participan sector gubernamental nacional y local como las municipalidades y el sector productivo privado agropecuario y turístico.

3.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas a la conservación, el uso racional

y el manejo de lo siguiente? {1.10.2} ARC 1.10.ii

Please select only one per square.

los sitios Ramsar	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=Not Relevant
los humedales en general	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=Not Relevant

### 3.2 Información adicional

> a) En el Sitios Ramsar Palo Verde, por medio de la implementación del plan de Gestion Local

b) sumado al plan de gestión local del sitio Ramsar Palo Verde se complementa al plan de capacitación del Area de Conservacion Arenal Templisque fuera del sitio Ramsar, donde se crea un efecto multiplicador de gestiones de conservación y uso racional de la biodiversidad y como resultado de estos, la sistematización de experiencias a nivel local en las comunidades de Cañas, Bagases, Abangares, Tilaran, Monte Verde, por medio de los siguientes grupos e iniciativas:

- 1- Red de Educadores Ambientales de Bagaces
- 2- Recuperación de Espacios Públicos
- 3- Bio-Huerta Yax-Che en Brasil de Bagaces
- 4- Plan de Gestión Integral de Residuos
- 5- Fortalecimiento de Red de ASADAS Cuenca Embalse Arenal
- 6- Sistematización COVIRENAS Abangares

3.3 ¿Se han tomado medidas para aplicar incentivos que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.1} ARC 1.11.i

A=Sí

### 3.3 Información adicional

> Se trabaja en la mejora de la aplicación de mecanismos financieros como el Canon de aprovechamiento de aguas, el canon de vertidos de aguas residuales y la aplicación del timbre de Parques Nacionales normado en el artículo 43 de la Ley de Biodiversidad para que sean utilizados en la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible por parte de las Municipalidades y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

3.4 ¿Se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i

B=No

### 3.4 Información adicional

> No se han identificado incentivos perversos

## Meta 4

Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.

4.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC 1.9.i

B=No

### 4.1 Información adicional

> Existen algunas especies invasoras identificadas que afectan las características ecológicas de los humedales y sobre ellas se gestionan acciones. Por ejemplo: Pez León, tifa, tilapias, pez pleco.

4.2 ¿Se han establecido o evaluado políticas o lineamientos nacionales de control y manejo de las especies invasoras en los humedales? {1.9.2} ARC 1.9.iii

A=Sí

#### 4.2 Información adicional

> Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317, Artículo 2, Política Nacional de humedales. Eje 1: Conservación de los ecosistemas de humedal, sus bienes y servicios. Objetivo 1: Incrementar la integridad ecológica de los ecosistemas de humedal, con el fin de conservar sus servicios ecosistémicos a nivel nacional, con pertinencia sociocultural, de acuerdo al marco jurídico vigente. Indicador: Número de ecosistemas de humedal donde se aumentan las condiciones de conservación y se reducen los niveles de amenaza (incluyendo la afectación por las especies invasoras exóticas o nativas).

#### 4.3 ¿Cuántas especies invasoras se están controlando mediante medidas de manejo?

C=En parte

#### 4.3 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', indique el año de la evaluación y la fuente de la información

> Pez león: 2015, Estrategia para el control de la invasión del pez león en la Ecorregión del Caribe Sur Occidental (ECSO)

Pez Pleco: 2015, línea base del pez diablo (*Hypostomus aspidolepis*) en los humedales protegidos de importancia internacional Caño Negro y Caribe Noreste y la tilapia (*Oreochromis spp.*) en el Humedal Terraba-Sierpe para definir acciones de manejo de estas especies invasoras.

Tifa: 2001: El proceso de restauración actual del humedal Palo Verde se reinició a finales del 2001, con la participación del Ministerio del Ambiente y Energía a través de la administración del Parque y el Programa Nacional de Humedales, el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) y la Organización para Estudios Tropicales. El proyecto con una vigencia 2001-2004 tuvo como objetivo aumentar la calidad del hábitat usado por las aves acuáticas de la laguna Palo Verde disminuyendo la abundancia de *T. domingensis* y restableciendo las condiciones hidrológicas del mismo.

#### 4.4 ¿Se ha evaluado la efectividad de los programas de control de las especies invasoras exóticas?

B=No

#### 4.4 Información adicional

> Solo existen planes de implementación de acciones de control, en la actualidad no se ha evaluado su efectividad

## **Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar**

### **Meta 5**

Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado {2.1.}

#### 5.1 ¿Se han establecido una estrategia y prioridades nacionales para designar sitios Ramsar adicionales utilizando el Marco Estratégico para la Lista de Ramsar? {2.1.1} ARC 2.1.i

A=Sí

#### 5.1 Información adicional

> Las prioridades nacionales se han centrado en la ampliación de los Sitios Ramsar ya existentes, en donde existen ecosistemas nuevos identificados y clasificados y no se sometan a conflictos de usuarios privados.

Sitio propuesto para ampliar como como HPIL o incorporar a la categoría Ramsar Ecosistemas a proteger

Número de ha

HPIL Caño Negro Pantanos herbáceos 7800

RNVS Ostional Aguas poco profundas 1000

Manglares 188

HPIL Caribe Noreste Bosques de palma 10000

Lagunas 300

Pantanos herbáceos 2800

HPIL Nacional Terraba-Sierpe Manglares 2400

HPIL Las Baulas Aguas poco profundas 750

#### 5.2 ¿Se están utilizando el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de sitios Ramsar adicionales para designar? {2.2.1} ARC 2.2.ii

A=Sí

#### 5.2 Información adicional

> Costa Rica se encuentra en periodo de actualización de todas las fichas informativas de los Humedales Ramsar de los humedales que se van a ampliar

5.3 ¿Cuántos sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo eficaz y en funcionamiento? {2.4.1} ARC 2.4.i

E=Número exacto (sitios)

> 7

5.4 ¿En cuántos de los sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo se aplica dicho plan? {2.4.2} ARC 2.4.i

E=Número exacto (sitios)

> 7

5.5 ¿En cuántos sitios Ramsar se está aplicando la planificación efectiva del manejo (sin contar los planes de manejo oficiales)? {2.4.3} ARC 2.4.i

E=Número exacto (sitios)

> 9

### 5.3 - 5.5 Información adicional

> Se avanzó en la elaboración e implementación de planes eficaces de manejo de los sitios Ramsar: Caño Negro, Terraba Sierpe, Baulas, Palo Verde, Gandoca Manzanillo, Caribe Noreste, Isla del Coco

5.5. Además, la planificación efectiva del manejo se amplía para Turberas de Talamanca y Cuenca Embalse Arenal.

5.6 ¿Se han evaluado todos los sitios Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (mediante planes de manejo oficiales, cuando existan, o mediante actividades en curso para el manejo de los humedales apropiado, en caso contrario? {1.6.2} ARC 1.6.ii

A=Sí

### 5.6 Información adicional

> Evaluación de la eficacia de la gestión en siete (7) AP de humedales de importancia internacional medida con la herramienta METT Scorecard. Además de la evaluación de la efectividad de manejo de las Areas silvestres protegidas según la herramienta oficial del Sistema nacional de áreas de conservación.

5.7 ¿Cuántos sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.4} {2.4.6} ARC 2.4.iv

E=Número exacto (sitios)

> 6

### 5.7 Información adicional

En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales

> Palo Verde, Sitio Ramsar N°540

Baulas, Sitio Ramsar N° 610, comité local

Gandoca Manzanillo, Sitio Ramsar N° 783, comité local

Humedal Caribe Noreste, Sitio Ramsar N°811, comité local

Parque Nacional Isla del Coco, Sitio Ramsar N° 940, comité local

Cuenca Embalse Arenal, Sitio Ramsar N° 1022, CIDECAAT

5.8 ¿Para cuántos sitios Ramsar se ha preparado una descripción de las características ecológicas? (véase la Resolución X.15) {2.4.5} {2.4.7} ARC 2.4.v

E=Número exacto (sitios)

> 12

### 5.8 Información adicional

En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales

> Palo Verde, Sitio Ramsar N°540

Caño Negro, Sitio Ramsar N° 541

Baulas, Sitio Ramsar N° 610

Terraba Sierpe, sitio Ramsar N°782

Gandoca Manzanillo, Sitio Ramsar N° 783

Humedal Caribe Noreste, Sitio Ramsar N°811

Manglar de Potrero Grande, Sitio Ramsar N° 981

Laguna Respingue, Sitio Ramsar N° 982

Parque Nacional Isla del Coco, Sitio Ramsar N° 940

Cuenca Embalse Arenal, Sitio Ramsar N° 1022

Turberas de Talamanca, Sitio Ramsar N°1286

Humedal Maquenque, sitio Ramsar N° 1980

5.9 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar? {2.5.1} ARC 2.5.i

C=Algunos sitios

5.9 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15) y la fuente de la información

> Evaluación de la eficacia de gestión METT, año 2016(SINAC-GEF-PNUD, Proyecto Humedales)

**Meta 7**

Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. {2.6.}

7.1 ¿Existen mecanismos para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i

B=No

7.1 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos

> Los Sitios Ramsar son administrados por el Sistema Nacional de Humedales del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). El órgano encargado de dar seguimiento a lo interno del SINAC de los temas relativos a los humedales es el Programa Nacional de Humedales, quien tiene la coordinación y secretaría del Consejo Nacional Asesor de Humedales. Por lo tanto existe un mecanismo para analizar posibles cambios en las características ecológicas de los humedales a nivel administrativo y técnico.

7.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.2} ARC 2.6.i

A=Sí

7.2 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos casos', sírvase indicar cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes de conformidad con el Artículo 3.2 que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado

> Básicamente dos humedales, Caribe Noreste (Isla Calero) y Palo Verde

7.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii

A=Sí

7.3 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué medidas se han tomado

> Sitio Ramsar en registro Montreux: Palo Verde. En 2017 el Sistema Nacional De Áreas de Conservación, en coordinación con las áreas de conservación Arenal Tempisque y A.C. tempisque, además del Programa nacional de humedales y el apoyo del Proyecto humedales; conforma un grupo de trabajo institucional para analizar los avances en la implementación de las acciones y recomendaciones emitidas por la Misión Ramsar, con el objetivo de construir una hoja de ruta para subsanar las acciones faltantes, sobre la base del informe de la misión.

**Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales**

**Meta 8**

Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales {1.1.1} ARC 1.1.i

8.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i

C=En curso

8.1 Información adicional

> Por medio del Proyecto de cooperación "Conservación, Uso sostenible de la biodiversidad y mantenimiento de los Servicios de los Ecosistemas de humedales Protegidos de Importancia Internacional Humedales", ejecutado por SINAC y financiado por el GEF/PNUD, se encuentra en ejecución la actualización del mapeo de

los ecosistemas de humedal continentales. Anteriormente se habían elaborado dos inventarios de humedales sin que estos abarcaran todos los existentes en el país. En 1998 se realizó el primer inventario con el patrocinio del Minae, UICN y la Embajada de Holanda. En este trabajo se identificaron 359 humedales con una extensión 350 mil hectáreas aproximadamente. En el 2005 se realizó el "Inventario de Cuerpos de Agua continentales de Costa Rica con énfasis en la Pesca y Acuicultura. Este trabajo fue desarrollado por medio de OSPECA-SICA con el patrocinio del Gobierno de Taiwan. También se realizaron varios trabajos a nivel de las universidades con el tema de la ubicación y extensión de los manglares.

## 8.2 ¿Ha actualizado el país un inventario nacional de humedales en la última década?

C=En curso

### 8.2 Información adicional

> Por medio del Proyecto de cooperación "Conservación, Uso sostenible de la biodiversidad y mantenimiento de los Servicios de los Ecosistemas de humedales Protegidos de Importancia Internacional Humedales", ejecutado por SINAC y financiado por el GEF/PNUD, se encuentra en ejecución la actualización del mapeo de los ecosistemas de humedal continentales

## 8.3 ¿Se conservan los datos y la información de los inventarios de humedales? {1.1.2} ARC 1.1.ii

A=Sí

### 8.3 Información adicional

> Se conservan los datos de los inventarios de humedales en el Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAE. Los inventarios realizados anteriormente la información no está digitalizada en su totalidad.

## 8.4 ¿Son accesibles los datos y la información de los inventarios de humedales para todos los interesados? {1.1.2} ARC 1.1.ii

C=En parte

C=En parte

### 8.4 Información adicional

> Los primeros inventarios no se encuentran en línea, se espera que el inventario que se está realizando actualmente una vez concluido, se pueda encontrar la información en línea.

## 8.5 ¿Se ha modificado, en general, el estado\* de los humedales de su país desde en el trienio anterior? {1.1.3}

Sírvase describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.

\* Por 'estado' se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención

Please select only one per square.

a) Sitios Ramsar	<input type="checkbox"/> N=Estado deteriorado <input type="checkbox"/> O=Sin cambios <input checked="" type="checkbox"/> P=Estado mejorado
b) Humedales en general	<input checked="" type="checkbox"/> N=Estado deteriorado <input type="checkbox"/> O=Sin cambios <input type="checkbox"/> P=Estado mejorado

### 8.5 Información adicional sobre a) y/o b)

> a) Estado mejorado para el sitio Ramsar Palo Verde, Caribe Noreste y Terraba Sierpe, según el oficio DFOE-SD-2359, comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones a), b) e i) contenidas en el aparte 4.2. del Informe N° DFOE-AE-IF-13-2011, emitido por la Contraloría General de la República. Disposición a) "Elaborar e implementar un mecanismo de monitoreo que permita detectar oportunamente los cambios o alteraciones en la cobertura vegetal o boscosa de los humedales Ramsar de Caño Negro, Palo Verde y Terraba Sierpe.

Disposición b) Determinar la extensión de los terrenos con características de humedal que colindan con los límites oficiales de los sitios Ramsar de Terraba Sierpe y de Caño Negro, mediante los estudios técnicos pertinentes, incluyendo los necesarios para determinar el tipo de suelo, de conformidad con la normativa que regula la materia. Una vez determinada la extensión de esos terrenos de humedal, establecer las medidas de protección y conservación que resulten pertinentes de conformidad con el ordenamiento jurídico; las que deberá coordinar en lo que corresponda con las instituciones competentes.

b) Un estudio de la Universidad de Costa Rica mapeó la presencia de fincas piñeras dentro de corredores biológicos (ruta los Malekus Medio Queso y Las Camelias), situación que amenaza la conservación de la biodiversidad. También hay plantaciones dentro del Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo, las cuales fueron establecidas después de 1994, cuando el Estado declaró ese espacio como área protegida. Los

refugios de vida silvestre Duaru y Caño Negro están potencialmente amenazados, lo mismo que los cuerpos de agua continental: ríos y humedales. Fuente: Valverde et al., 2016. Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (Costa Rica) Vigésimosegundo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible/ PEN-CONARE.-22 edición. -San José C.R : PEN 2016

Uno de los riesgos para los ecosistemas forestales son los incendios. Según Sinac-Minae (2015a), en 2014 el fuego destruyó 2.182 hectáreas en áreas silvestres protegidas (63,5% menos que en 2013). Las áreas de conservación Arenal Tempisque, Huetar Norte y Tempisque fueron las más afectadas, con el 65,1% del total. Según categorías de manejo, el impacto más fuerte se observó en los parques nacionales Palo Verde, Guanacaste, Barra Honda, Dirí, Santa Rosa y Rincón de la Vieja. En cuanto al tipo de vegetación, la mayor incidencia se dio en los humedales, especialmente los de Palo Verde y Caño Negro. Entre las principales causas figuran el vandalismo (27,5%), la quema de pastos (23,9%), el cambio de uso del suelo (22,5%), las quemaduras agropecuarias (15,9%), las actividades de caza (10,1%; Sinac-Minae, 2014a).

8.6 A partir del Inventario Nacional de Humedales, si es posible, indique una cifra de referencia en kilómetros cuadrados de la extensión de los humedales (con arreglo a la definición de Ramsar) para el año 2017. Meta 6.6 de los ODS.

G=Más de (km2)

> 1583

### 8.6 Información adicional

Si se dispone de información, sírvase indicar el porcentaje de cambio en la extensión de los humedales en los últimos tres años.

> Palustres 180.572 HA. Estudio Nacional de Biodiversidad, MIRENEM et al. 1992). 1.805. Km2.

Lacustres 67.833 HA. Inventario de Cuerpos de Agua Continentales de Centroamérica, con énfasis en la Pesca y la Acuicultura" (PREPAC-OIRSA, 2005). Lagos lagunas Embalses. Se están realizando estudios para actualizar datos es posible que la cifra disminuya. 678,33 Km2.

Estuarinos 41,000 HA. (Humedales del Atlas de Costa Rica, ITCR 2008) / 38,839 HA. (Estudio Nacional de Biodiversidad, MIRENEM et al. 1992). Manglares ecosistemas asociados. Se están realizando estudios para actualizar datos. Los rangos regulares van desde los 37.000 a 41.000 ha. 3.889/4.100 Km2

Humedales de altura: 11,5 HA; Pantanos/Lagunas 0,015 Km2

Humedales Artificiales (Embalces hidroeléctricas del ICE): 9548,00 HA. Comunicación Rodrigo Rojas, representante ICE-CONAHU; 95.48 Km2. Esto fue incluido en parte dentro de Inventario de Cuerpos de Agua Continentales de Centroamérica, con énfasis en la Pesca y la Acuicultura" (PREPAC-OIRSA, 2005).

Total: 6,678 Km2

## Meta 9

El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}.

9.1 ¿Se cuenta con una política de humedales (o un instrumento equivalente) que promueva el uso racional de los humedales? {1.3.1} ARC 1.3.i

Si la respuesta es 'Sí', sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto

A=Sí

### 9.1 Información adicional

> Oficialización de la Política Nacional de Humedales, Decreto Ejecutivo N° 40244-MINAE-PLAN, Dado en la Presidencia de la República.-San José, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Artículo 1º.- Oficialización. Oficialícese, para efectos de aplicación obligatoria, la Política Nacional de Humedales, la cual se ejecutará en el período comprendido entre los años 2017- 2030. La Política y sus anexos, estarán disponibles en la página electrónica del Ministerio de Ambiente y Energía [www.minae.go.cr/manuales administrativos](http://www.minae.go.cr/manuales_administrativos) y la versión impresa se custodiará en el archivo institucional del Ministerio de Ambiente y Energía.

9.2 ¿Se han realizado cambios en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.5} {1.3.6}

A=Sí

### 9.2 Información adicional

> Se establece mediante decreto ejecutivo el "REGLAMENTO PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS APROBADOS EN LOS PLANES GENERALES DE MANEJO DE LOS HUMEDALES". Este instrumento legal indica los criterios técnicos y administrativos a seguir para poder hacer un uso racional de los moluscos existentes en los manglares, por parte de las comunidades locales. Se utilizaron los conceptos de uso racional de la Convención para establecer los lineamientos a seguir. Se confeccionó un decreto ejecutivo con el fin de regular el tema de los arrecifes de coral y su uso, esta en proceso de firmas por parte



de los ministros competentes.

9.3 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos de su país, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.1} {1.7.2} ARC 1.7.ii

D=Previsto

#### 9.3 Información adicional

> En Costa Rica hace algunos años se utilizaba a nivel oficial el concepto del manejo integrado de cuencas en los procesos de planificación, por diferentes metodologías que se aplicaron en su momento se perdió de alguna forma esa visión. La Política Nacional de Humedales retoma la cuenca como unidad de planificación. Existen a nivel nacional proyectos y desarrollos que se están ejecutando a nivel de cuencas como es el caso de la cuenca alta del Rio Reventazon, la cuenca del Rio Barranca, la cuenca del Rio Sixaola que colinda con Panamá, la cuenca baja del Rio Tempisque, entre otros.

9.4 ¿Se han incluido los conocimientos y herramientas de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas? (véase la Resolución X.19) {1.7.2} {1.7.3}

A=Sí

#### 9.4 Información adicional

> Uno de los resultados esperados del Proyecto Humedales es la elaboración de planes de gestión local (PGL) para siete sitios Ramsar priorizados. Estos son: Caño Negro, Maquenque, Caribe Noreste, Térraba-Sierpe, Gandoca-Manzanillo, Las Baulas y Palo Verde (el sector Tempisque que se ubica en el Área de Conservación Tempisque). Todos estos humedales pertenecen a diferentes áreas de conservación del SINAC. El plan de gestión local (PGL) es una guía de trabajo entre actores sociales y el Estado costarricense para un período de 5 años. El PGL es parte integral del Plan General de Manejo (PGM) del Área Silvestre Protegida, cuyo período de implementación generalmente es de 10 años. El PGM es el instrumento de planificación principal del área silvestre protegida, pero que se implementa por medio de planes específicos, tales como: un plan de prevención, control y protección; un plan de turismo; un plan de investigación y monitoreo biológico; un plan de incendios forestales, un plan de educación ambiental, etc. Es por esta razón que se elabora el plan de gestión local, como un instrumento que contribuye a la planificación y ejecución del PGM, con el fin de reducir las amenazas, mejorar el estado de salud de los ecosistemas de humedal y planificar el uso de los beneficios generados (servicios ecosistémicos).

9.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a este? {1.7.3} {1.7.5} ARC 1.7.iii

A=Sí

#### 9.5 Información adicional

> Política Gestión de Riesgo 2016-2030

Ademas se esta elaborando actualmente la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de costa Rica.

9.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.4} {1.7.6} ARC 1.7.v

A=Sí

#### 9.6 Información adicional

> A través del Proyecto "Conservación, Uso sostenible de la biodiversidad y mantenimiento de los Servicios de los Ecosistemas de humedales Protegidos de Importancia Internacional Humedales", ejecutado por SINAC y financiado por el GEF/PNUD.

9.7 ¿Se ha llevado a cabo en su país alguna investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con lo siguiente?

{1.6.1} ARC 1.6.i

*Please select only one per square.*

a) la interacción entre la agricultura y los humedales	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=Previsto
--	---

b) el cambio climático	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=Previsto
c) la valoración de los servicios de los ecosistemas	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=Previsto

### 9.7 Información adicional

> Se está elaborando actualmente la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica. Se trabaja junto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería en aspectos de conservación en el marco de la Convención de Cambio Climático donde se incluye el tema agua y el uso del suelo.

### 9.8 Ha presentado su país una solicitud para la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar, Resolución XII.10?

D=Previsto

### 9.8 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' indique cuántas solicitudes se han presentado

> Se están analizando algunas alternativas al respecto, se ha pensado que podrían calificar algunas comunidades dentro del Sitio Ramsar Caribe Noreste.

## Meta 10

El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.

### 10.1 ¿Se han utilizado o aplicado los principios orientadores para tener en cuenta los valores culturales de los humedales, incluidos los conocimientos tradicionales, para el manejo efectivo de los sitios (Resolución VIII.19)? (Acción 6.1.2/ 6.1.6)

A=Sí

### 10.1 Información adicional

> Por medio de la valoración de los siete sitios Ramsar a nivel nacional y en los talleres de participación de los Pueblos Indígenas en el proceso de confección de la Política Nacional de Humedales

### 10.2 ¿Se han recopilado estudios de caso, experiencias de participación en proyectos u otras experiencias de éxito en relación con los aspectos culturales de los humedales? (véanse las resoluciones VIII.19 y IX.21) (Acción 6.1.6)

A=Sí

### 10.2 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' indique los estudios de caso o proyectos en los que se han documentado información y experiencias relativas a la cultura y los humedales

> Sitios que proporcionen un modelo de uso racional, que ilustren la aplicación de los conocimientos y métodos tradicionales de manejo y uso que mantengan las características ecológicas del humedal; como es el caso del humedal Corral de Piedra y Mata Redonda que forman parte del sitio Ramsar Palo Verde. En Terraba Sierpe. En el Humedal Caño Negro también se han tomado en cuenta estos aspectos a la hora de la confección del Plan General de Manejo con la comunidad indígena de los Malekus. Se espera para los próximos años un realce a nivel nacional en estos aspectos como ha sido considerado en la Política Nacional de Humedales.

### 10.3 ¿Se han utilizado o aplicado los lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales? (Resolución VII.8) (Acción 6.1.5)

A=Sí

### 10.3 Información adicional

If the answer is "yes" please indicate the use or application of the guidelines

> Se promueve la participación activa e informada, así como la asunción de responsabilidades por parte de las comunidades locales en el manejo/gestión de los sitios Ramsar y otros humedales, y en la aplicación de los

principios de uso racional a nivel local, de las cuencas de captación y nacional; por medio de la elaboración e implementación de los planes de Gestión Local de siete sitios Ramsar. Caño Negro, Maquenque, Caribe Noreste, Terraba-Sierpe, Gandoca-Manzanillo, Las Baulas y Palo Verde (el sector Tempisque que se ubica en el Área de Conservación Tempisque).

Para los manglares del pacífico se ha establecido una metodología y procedimiento administrativo via decreto ejecutivo, con el fin de buscar el uso sostenible de las "pianguas" (*Anadara tuberculosa*) por parte de las comunidades locales. Este uso se dado tradicionalmente y en forma poco ordenada por parte de estas comunidades. Este recurso constituye un sistema de vida de subsistencia para las comunidades locales, razón por la cual su uso debe ser sostenible en el tiempo.

10.4 ¿Se han documentado los conocimientos tradicionales y las prácticas de manejo relevantes para el uso racional de los humedales y se ha fomentado su aplicación? (Acción 6.1.2 )

C=En preparación

#### 10.4 Información adicional

> Se ha estado trabajando en los planes de manejo de los manglares del Golfo de Nicoya y los del Golfo Dulce, con el fin de ordenar el uso de forma racional, en aquellos lugares donde ha existido tradicionalmente un aprovechamiento de Pianguas sin ningún control. En estos planes de manejo se documentan los usos o practicas tradicionales.

### Meta 11

Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas que brindan los sitios Ramsar y otros humedales? {1.4.1} ARC 1.4.ii

A=Sí

#### 11.1 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres

> Palo Verde, Sitio Ramsar N°540

Caño Negro, Sitio Ramsar N° 541

Baulas, Sitio Ramsar N° 610

Terraba Sierpe, sitio Ramsar N°782

Gandoca Manzanillo, Sitio Ramsar N° 783

Humedal Caribe Noreste, Sitio Ramsar N°811

Humedal Maquenque, sitio Ramsar N° 1980

11.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i

B=No

#### 11.2 Información adicional

> Se ha venido trabajando en los planes generales de manejo de los manglares, con el propósito de poder establecer un uso sostenible del recurso pianguas, para que las comunidades locales usuarias de este recursos puedan obtener beneficios económicos que satisfagan sus necesidades básicas a largo plazo. Una vez aprobados los planes de manejo por medio del SINAC-MINAE, las comunidades reciben por medio de la autoridad pesquera, licencias para la comercialización del recurso. Falta todavía trabajar en garantizar que los productos que se venden en el mercado provienen de estos proyectos, ya que al existir una competencia desleal en los mercados locales con los productos que no cumplen las disposiciones legales, el precio es bajo y no se puede regular el mismo.

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3} {1.4.4} ARC 1.4.iii

A=Sí

#### 11.3 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres

> El diagnostico socio-económico que se realizo para la confección de la Política Nacional de humedales, tomo como base de análisis los sitios Ramsar del país y su entorno social y económico. El detalle de este tema puede observarse en el desarrollo de los lineamientos, donde se describe cada uno con sus correspondientes acciones, metas, indicador, plazo y entes vinculados.

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo de los sitios

Ramsar y de otros humedales? {1.4.3} {1.4.4} ARC 1.4.iii

D=Previsto

#### 11.4 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres

> Este es un tema que ha sido previsto en la Política Nacional de Humedales 2017-2030, sin embargo todavía no se ha podido trabajar en este tema.

### Meta 12

La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. {1.8.}

12.1 ¿Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de los humedales? {1.8.1} ARC 1.8.i

C=En parte

#### 12.1 Información adicional

> Por medio de la Política Nacional de humedales 2017-2030, en la que se construye la línea base que responde a la conformación de indicadores sociales, económicos y ambientales que permiten caracterizar los ecosistemas de humedal en Costa Rica y sus brechas o desigualdades. La construcción de la línea base se define a partir de tres índices (económico, social y ambiental) los cuales se integran en un índice general que busca medir el grado de desigualdad entre las unidades geográficas analizadas.

12.2 ¿Se han aplicado eficazmente programas, planes o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i

C=En parte

#### 12.2 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar la extensión de los humedales restaurados, si se dispone de ese dato

> Mediante los decretos ejecutivos número 22764 de 19 de noviembre de 1993 y 22898 de 3 de febrero de 1994, se declaran el Refugio Nacional de Vida Silvestre Mata Redonda y el Humedal Corral de Piedra, respectivamente. Estas comparten un objetivo principal que es la conservación y manejo de los ecosistemas de humedal y de su biodiversidad, con énfasis en las poblaciones de aves acuáticas, residentes, migratorias y en peligro de extinción. Ambas ASP forman parte de las unidades que integran el Sitio Ramsar Internacional Palo Verde. Se realizan acciones de restauración mediante el mantenimiento de las obras realizadas en drenaje de Mata Redonda durante el año 2015 y acciones de rehabilitación de causas, con una longitud de 1,7 km. Se restaura la laguna Mata Redonda de 397ha.

Además se realizan obras para la rehabilitación ecológica en el humedal Quebrada La Mula, Parque Nacional Palo Verde. Se realiza La rehabilitación y manejo de sedimentos en cauces de cursos de agua que drenan hacia los humedales. Por ejemplo a través de la construcción de trampas de sedimentos, limpieza y mantenimiento de sectores sedimentados mediante recaba del cauce de la quebrada La Mula, en una sección de 2.600 metros en la que discurre dentro del Parque Nacional Palo Verde; con estas acciones se restaura el nivel del suelo para permitir la escorrentía natural del agua de lluvia. Los bordes redondeados permiten la integración y escorrentía del agua al cauce de manera que fluya su caudal hacia la laguna bocana y sector catalina pasando por el muro el cubano.

### Meta 13

Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas

13.1 ¿Se han tomado medidas para aumentar la sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales?

A=Sí

#### 13.1 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar las medidas que se han tomado

> En Costa Rica todos los proyectos que se van a desarrollar tienen que realizar estudios de impacto ambiental (EIA), cuando se detecta que hay una afectación a un humedal generalmente se solicitan estudios específicos a los entes encargados del tema ya sea a nivel regional o nacional, dependiendo de estos se aprueba o se solicita hacer los cambios requeridos a los proyectos para evitar esta afectación.

13.2 ¿Se aplican prácticas de evaluación ambiental estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.3} {1.3.4} ARC 1.3.ii

B=No

13.3 ¿Se realizan evaluaciones del impacto ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) de sectores clave que pueden afectar a los humedales como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca? {1.3.4} {1.3.5} ARC 1.3.iii

A=Sí

### 13.3 Información adicional

> Por medio de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) en cumplimiento al ARTICULO 44.de la Ley Orgánica del Ambiente - Obligatoriedad de la evaluación

Para realizar actividades que afecten cualquiera de los ecosistemas citados en los artículos 51 y 52 de esta ley o amenacen la vida dentro de un hábitat de esa naturaleza, el Ministerio del Ambiente y Energía exigirá al interesado una evaluación de impacto ambiental.

Evaluación de impacto ambiental

Las actividades humanas que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos, requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental creada en esta ley. Su aprobación previa, de parte de este organismo, será requisito indispensable para iniciar las actividades, obras o proyectos. Las leyes y los reglamentos indicarán cuáles actividades, obras o proyectos requerirán la evaluación de impacto ambiental".

## Objetivo 4. Mejorar la aplicación

### Meta 15

Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. {3.2.}

15.1 ¿Ha participado la Autoridad Administrativa en el desarrollo y la ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i

A=Sí

### 15.1 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'Previsto', sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas

> -Iniciativa Regional sobre humedales altoandinos

-Iniciativa Regional arrecifes de coral y manglares

-Proyecto GEF-manglares, en asocio con CI en Marco del PAR-Manglares del CPPS, países costeros del pacifico desde Chile hasta Costa Rica

15.2 ¿Ha prestado su país apoyo o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2}

D=Previsto

### 15.2 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar los nombres de esos centros

> Se esta desarrollando un proyecto de restauración de manglares financiado con dineros de Francia, que lleva un componente de cooperación con Benin y la ayuda técnica de la Universidad de Campeche de México.

### Meta 16

La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación {4.1}.

16.1 ¿Se ha elaborado un plan o más de un plan de CECOP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i

Incluso si no se ha elaborado ningún plan, si se han establecido objetivos amplios de CECOP para realizar acciones de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en la casilla de información adicional

*Please select only one per square.*

--	--

a) A nivel nacional	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> C=En curso <input type="checkbox"/> D=Previsto
b) A nivel subnacional	<input type="checkbox"/> A=Sí <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En curso <input type="checkbox"/> D=Previsto
c) A nivel de cuenca	<input type="checkbox"/> A=Sí <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En curso <input type="checkbox"/> D=Previsto
d) A nivel local/de sitio	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En curso <input type="checkbox"/> D=Previsto

### 16.1 Información adicional

Si la respuesta a una o más de las cuatro opciones anteriores es 'Sí' o 'En curso', sírvase describir el mecanismo, el responsable y si participan o han participado coordinadores nacionales de CECOP

> a) Se encuentra vigente una propuesta por parte del programa nacional de humedales para compilar todos los planes de gestión local elaborados y ejecutados en el presente trienio y así formular el plan nacional CECOP.

d) Se cuenta con los planes de gestión local para los Sitios Ramsar: Caño Negro, Maquenque, Caribe Noreste, Terraba-Sierpe, Gandoca-Manzanillo, Las Baulas y Palo Verde (el sector Tempisque que se ubica en el Área de Conservación Tempisque).

### 16.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido? {4.1.2} ARC 4.1.ii

b) En otros humedales

E=Número exacto (centros)

### 16.2 Información adicional

Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata

> a- En sitios Ramsar

b- En otros humedales

### 16.3 La Parte Contratante {4.1.3} ARC 4.1.iii

Please select only one per square.

a) ¿Promueve la participación de los interesados en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto
b) ¿Cuenta específicamente con la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto

### 16.4 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v

B=No

### 16.5 ¿Está operativo en el país un órgano equivalente a un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v

A=Sí

## 16.5 Información adicional

If 'Yes', indicate a) its membership; b) number of meetings since COP12; and c) what responsibilities the Committee has

> N° 39161-MINAE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y LA MINISTRA DE AMBIENTE Y ENERGÍA

text-indent:35.4pt">Con fundamento en el artículo 140 incisos 3) y 18) de la Constitución Política, el artículo 103 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de las Aves Acuáticas "Convención de Ramsar" ratificada mediante Ley N° 7224 del 9 de abril de 1991, el artículo 41 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 del 4 de octubre de 1995 y los artículos 22, 51 y 58 de la Ley de Biodiversidad N° 7788 del 30 de abril de 1998.

Considerando:

I.-Que con la ratificación de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de las Aves Acuáticas mediante Ley N° 7224 del 9 de abril de 1991, nuestro país adquirió el compromiso de proteger efectivamente los humedales.

II.-Que los humedales son ecosistemas que proporcionan una variedad de importantes beneficios ambientales a la sociedad entre los que se destacan, aparte de ser un gran ecosistema y un importante hábitat para muchos seres vivos, que actúan como filtradores naturales de agua, evitan inundaciones y como fijadores de carbono. Sin embargo, año tras año, se degradan de forma acelerada, por lo que es necesario modificar la forma en que se están generando las políticas, acciones y planes, para lograr una gestión integral de acuerdo a los compromisos adquiridos por el país.

III.-Que la Contraloría General en el informe N° DFOE-AE-IF-16-2014 del 15 de diciembre del 2014 "determinó el moderado desempeño del SINAC en la promoción de la cooperación de las instituciones públicas, actores no gubernamentales, comunidades locales y pueblos indígenas para su aporte a la gestión de las Áreas Silvestres Protegidas continentales, en detrimento de la optimización de esfuerzos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. En este sentido, los Humedales reportan resultados débiles; y las restantes categorías de manejo presentan calificación moderada en este indicador."

IV.-Que es obligación del Estado garantizar, defender y preservar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por consiguiente, el Estado, a través del Ministerio del Ambiente y Energía, tiene la obligación de evitar cualquier riesgo o peligro que amenace la permanencia de los ecosistemas de humedal, y el de generar una articulación apropiada en el manejo, así como el fomentar la participación de actores relevantes.

V.-Que por Acuerdo Presidencial N° 002-P del 8 de mayo del 2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 88 de 9 de mayo del 2014, se oficializó el Viceministro de Aguas, Mares, Costas y Humedales, donde el Señor Ministro de Ambiente y Energía mediante Directriz DM-726-2014 del 17 de diciembre del 2014 asignó, entre otras, la competencia de garantizar y articular esfuerzos institucionales de coordinación de políticas, estrategias y planes, promoviendo la participación de diversos sectores que permitan un abordaje integral en la gestión de los recursos hídricos, marinos y costeros.

VI.-Que se hace necesario reformular a nivel nacional la estructura técnica asesora y sus funciones para que colabore en lo relacionado con la problemática de los humedales y que facilite los procesos de planificación para el uso racional de los mismos.

Decretan:

MODIFICACIÓN AL DECRETO EJECUTIVO  
N° 36427-MINAET DEL 25 DE ENERO DEL 2011

Artículo 1°-Modifíquense los Artículos 3, 4 y 5 del Decreto Ejecutivo N° 36427-MINAET del 25 de enero del 2011, para que en adelante se lean así:

"Artículo 3. El (la) titular del Ministerio del Ambiente y Energía, contará con un Consejo Nacional Asesor sobre Humedales, que estará integrado por las siguientes autoridades:

- a) El (la) titular del Viceministerio de Aguas, Mares, Costas y Humedales del Ministerio del Ambiente y Energía o su representante, quien preside.
- b) Coordinador Nacional de la Autoridad Administrativa de la Convención de Ramsar en adelante llamada Convención.
- c) Coordinador Nacional Gubernamental de la Comisión de Educación y Concientización del Público (CECOP) de la Convención.
- d) Coordinador Nacional No Gubernamental de la Comisión de Educación y Concientización del Público (CECOP ONG) de la Convención.
- e) Coordinador Nacional del Grupo de Examen Científico Técnico (GECT) de la Convención.
- f) El (la) Director(a) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación o su representante.
- g) El (la) Director(a) del Centro de Gestión Ambiental del Instituto Costarricense de Electricidad o su representante.
- h) El (la) Presidente(a) Ejecutivo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura o su representante.
- i) El (la) Presidente(a) Ejecutivo del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria o su representante.
- j) Un representante del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA).
- k) Un representante del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad de Costa

Rica (CIMAR).

l) El Director de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional, o su representante.

m) Un representante de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI).

n) Dos representantes de las organizaciones no gubernamentales del Sector ambiental, que desarrollen proyectos que tengan relación con los humedales.

o) El (la) coordinador(a) del Programa Nacional de Humedales, quien coordinará las acciones y velará la ejecución de los acuerdos del Consejo Nacional Asesor sobre Humedales. Así mismo llevará la Secretaría del comité.

El periodo de vigencia de los miembros designados será por cuatro años, excepto de los Coordinadores Nacionales que serán designados por el periodo que duren sus nombramientos en los puestos representativos ante la Convención.

Para la designación de los representantes de las organizaciones no gubernamentales, el Ministro de Ambiente y Energía realizará una convocatoria pública, por cualquier medio escrito, radiofónico o digital, a las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas y que desarrollen proyectos que tengan relación con los humedales; para que acrediten un representante a través de una nota de su respectivo representante legal. De quienes postulen, el Ministro con base en la experiencia acreditada y proyectos desarrollados relacionados con el tema, elegirá a los dos representantes.

El Consejo Nacional Asesor sobre Humedales podrá integrar en carácter de asesores, a las personas que estime conveniente para el buen funcionamiento del mismo. El Consejo decidirá, mediante acuerdo unánime de sus miembros, la designación y periodo de nombramiento de dichos asesores."

"Artículo 4. El Consejo Nacional Asesor de Humedales, tendrá las siguientes funciones:

a) Asesorar y apoyar al Ministro(a) de Ambiente y Energía y los otros entes gubernamentales encargados de su administración, en la promoción, educación, planificación, desarrollo sostenible y uso racional de los humedales.

b) Apoyar a los coordinadores nacionales de CECOP para promover el desarrollo y la ejecución de los programas y planes de acción nacional y locales de comunicación, educación, concienciación y participación dirigidos al uso racional y sustentable de los humedales.

c) Colaborar con las instancias gubernamentales en la búsqueda de recursos financieros y logísticos para la conservación y el uso racional de las áreas de humedal.

d) Apoyar las acciones para la aplicación nacional de la Convención en Sitios Ramsar y demás ecosistemas de humedal y coordinar acciones con la Secretaría de la Convención a través del coordinador nacional y la Autoridad Administrativa y otros entes internacionales, en materia de humedales.

e) Promover la identificación de humedales y apoyar su inclusión en la lista de Humedales de Importancia Internacional (Lista de Ramsar) con la previa designación de la Autoridad Administrativa.

f) Gestionar la ayuda técnica de expertos para la preparación de los Informes Nacionales ante la Conferencia de las Partes Contratantes para que el coordinador nacional realice la compilación.

g) Coordinar la ayuda de expertos para el asesoramiento en el tema de humedales a través del Coordinador Nacional GECT, para la preparación de documentos técnicos sobre diversos aspectos relacionados con la materia.

h) Colaborar con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y el Programa Nacional de Humedales mediante los mecanismos de justificación y el Procedimiento de Orientación para la Gestión, en el caso de inclusión o exclusión de sitios Ramsar en el registro Montreux, al presentarse cambios en las características ecológicas, el cual debe ser comunicado a la Convención por la Autoridad Administrativa,

i) Dar seguimiento a la aplicación de las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por la Conferencia de las Partes Contratantes de Ramsar.

j) Los demás que sobre la materia le señale el Ministro(a) de Ambiente y Energía."

Artículo 5°-El SINAC y las demás dependencias públicas, que por su naturaleza estén autorizadas para ello, le proporcionarán al "Programa Nacional de Humedales" los recursos materiales y humanos que sean necesarios para su adecuado funcionamiento siendo este el responsable de la ejecución de los acuerdos y lineamientos del Consejo Nacional Asesor sobre Humedales en el ámbito de sus competencias. Asimismo, quedan autorizados los Ministerios e Instituciones del Estado, con facultades para ello, a colaborar con recursos técnicos, administrativos y financieros con el Programa Nacional de Humedales."

Artículo 2°-Vigencia. Este Decreto entrará a regir 15 días hábiles después de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, el día veintinueve de abril del dos mil quince.

16.6 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otra información entre la Autoridad Administrativa y los siguientes interlocutores? {4.1.7} ARC 4.1.vi

Please select only one per square.

a) los administradores de los sitios Ramsar	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto
---	---



b) los coordinadores nacionales de otros AMMA	<input type="checkbox"/> A=Sí <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto
c) otros ministerios, departamentos y organismos	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto

## 16.6 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase describir los mecanismos instaurados

> a) los administradores de las áreas silvestres protegidas que forman parte de los Sitios Ramsar designados en Costa Rica.

c) el programa nacional de Humedales del SINAC, funciona como un ente con alcance nacional que coordina, facilita y promueve la utilización de los insumos como manuales técnicos y resoluciones de la Convención, en los distintos procesos institucionales asociados a la mejora de la gestión de los humedales del país, promoviendo su conservación y uso racional.

16.7 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar desde la celebración de la COP12 en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8}

A=Sí

## 16.7 Información adicional

> Celebración del Día mundial de los humedales 2016 y 2017, bajo el auspicio del Programa de Humedales y del proyecto Gef-Humedales.

Se han generado también cortos para televisión sobre el tema del aprovechamiento sostenible de los recursos del manglar y sobre información general de los ecosistemas de humedales

16.8 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP12, para concienciar sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9}

A=Sí

## 16.8 Información adicional

Sírvase indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECOP

> Actividades de celebración local en áreas silvestres protegidas que son parte de sitios Ramsar. Además de actividades de planificación según los planes de gestión local.

## Meta 17

Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). {4.2.}

17.1a ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2015, 2016 y 2017? {4.2.1}

ARC 4.2.i

A=Sí

17.6 ¿Ha proporcionado su país algún apoyo financiero para la ejecución del Plan Estratégico?

B=No

## Meta 18

Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles {3.1}

18.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.1} {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

B=No

18.2 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.2} {3.1.3} ARC 3.1.iv

A=Sí

## 18.2 Información adicional

> Existen proyectos e iniciativas a nivel nacional donde participan los diferentes actores relacionados con la Convención de Ramsar como por ejemplo en temas relacionados a ordenamiento espacial marino (corales y pesquerías en zonas menores a 6 metros). Aprovechamiento de moluscos en Manglares con la participación de comunidades locales, conservación de humedales altoandinos-paramos, entre otras.

18.3 ¿Ha recibido su país asistencia de uno o más órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT) o las OIA de la Convención en su aplicación de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.ii.

Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, WWF y Wildfowl and Wetlands Trust (WWT).

B=No

18.4 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1}

B=No

18.5 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC 3.4.iv

A=Sí

#### 18.5 Información adicional

> A nivel del Ministerio de Ambiente y Energía, se han producido 4 cortos para televisión con el tema de los humedales y un documental de mayor duración con el fin de utilizarlos en campañas de educación ambiental.

18.6 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? {3.4.3} ARC 3.4.ii

D=Previsto

18.7 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i

D=Previsto

#### 18.7 Información adicional

> Los resultados del Inventario Nacional de Humedales van a ser una herramienta muy importante para trabajar en este tema con los países vecinos.

18.8 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii

A=Sí

#### 18.8 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo

> Se ha estado trabajando con Panamá en el tema de la cuenca del Río Sixaola con la visión de Reserva de la Biosfera, tanto en el parque internacionales de la Amistad, tanto en el sector Panameño como en el Costarricense.

18.9 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii

D=Previsto

#### 18.9 Información adicional

> Anteriormente se participaba en el tema de las aves migratorias principalmente en el tema de los patos. Esto no quita que el país este haciendo esfuerzos interesantes con el fin de restaurar algunos humedales que sirven de habitat para especies de aves migratorias.

## Meta 19

Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

19.1 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii

A=Sí

#### 19.1 Información adicional

> El resultado fue la existencia de un vacío técnico relacionado a la identificación de suelos hidromórficos por parte de la institución (SINAC) con competencia para identificar, clasificar y delimitar los ecosistemas de humedal en Costa Rica. Esto se subsanó con un programa de capacitación y documento "Guía práctica para la caracterización y delimitación de suelos hidromórficos asociados a los ecosistemas de humedal.

19.2 ¿Se incluyen las cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales?

C=En parte

19.3a ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP12? {4.1.5} ARC 4.1.iv

a) en sitios Ramsar

G=Más de (oportunidades)

> 15

19.3b ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP12? {4.1.5} ARC 4.1.iv

b) en otros humedales

X=Sin datos

19.4 ¿Ha utilizado la Autoridad Administrativa los informes nacionales de Ramsar que presentó anteriormente para realizar un seguimiento de la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii

A=Sí

#### 19.4 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar en qué forma ha utilizado los informes para el seguimiento

> Se ha revisado el informe presentado anteriormente, tomándolo como punto de referencia para medir el avance obtenido en algunos aspectos indicados en el mismo.

## **Sección 5: Anexo opcional para que las Partes Contratantes faciliten información adicional voluntaria sobre humedales de importancia internacional (sitios Ramsar)**

### **Orientaciones para rellenar esta sección**

1. Las Partes Contratantes pueden optar por suministrar información adicional específica sobre alguno o todos sus sitios Ramsar designados.
2. Únicamente figuran en esta sección las preguntas sobre los indicadores correspondientes a la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP13 que conciernen directamente a los sitios Ramsar.
3. En algunos casos, estas preguntas sobre los indicadores y/o sus opciones de respuesta se han modificado respecto de la formulación que figura en la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP13 para que tengan significado en el contexto de los informes sobre cada sitio Ramsar por separado.
4. Se ruega incluir información sobre un único sitio en cada fila. En las columnas que procedan, sírvase añadir el nombre y el número oficial del sitio (estos datos figuran en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar).
5. A continuación, para cada 'pregunta sobre el indicador', sírvase seleccionar una respuesta de la leyenda.
6. Finalmente, en el anexo se ofrece una columna como casilla de 'texto libre' para introducir cualquier información adicional relacionada con el sitio Ramsar.

### **Costa Rica**

#### **Caño Negro (541)**

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

5.9 Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

#### **Cuenca Embalse Arenal (1022)**

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

5.9 Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.

B=No

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

B=No

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

Z=Sin plan de manejo

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> CIDECAAT

### **Gandoca-Manzanillo (783)**

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

5.9 Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.

D=Previsto

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> Gondoca-Manzanillo es un área silvestre perteneciente al Área de Conservación Amistad Caribe.

### **Humedal Caribe Noreste (811)**

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

5.9 Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> Este sitio esta compuesto por varias Áreas Silvestre Protegidas, durante varios años se han venido desarrollando proyectos productivos con las comunidades locales. Se ha contado con el apoyo económico de JICA de Japón.

### **Humedal Maquenque (1918)**

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

D=Previsto

5.9 Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.

D=Previsto

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

B=No

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

### **Isla del Coco (940)**

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> A pesar de que la Isla del Coco esta a mucha distancia de la parte continental de Costa Rica, existe un comité local con participación de la sociedad civil, donde se analizan las acciones de manejo que ahí se realizan.

### **Laguna Respringue (982)**

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

5.9 Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> Son parte del Parque Nacional Santa Rosa y pertenece al Área de Conservación Guanacaste. Existe un plan de manejo integral para las ASP que conforman el Área de Conservación.

### **Manglar de Potrero Grande (981)**

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

5.9 Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> Son parte del Parque Nacional Santa Rosa y pertenece al Área de Conservación Guanacaste. Existe un plan de manejo integral para las ASP que conforman el Área de Conservación. Se ha creado un consejo Regional donde participan diferentes actores institucionales y representantes de la sociedad civil.

## **Palo Verde (540)**

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

5.9 Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

C=En parte

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> Palo Verde es un sitio que se encuentra en el Registro de Montreaux, se llevan a cabo una serie de actividades a nivel de todo el sitio Ramsar, el cual esta compuesto por varias categorías de manejo. En estas participan las comunidades locales

## **Tamarindo (610)**

5.9 Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el



Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> En el 2016 se aprobó el Plan General de Manejo del Parque Nacional Las Baulas de Guanacaste. Este plan se consultó con la sociedad civil.

## **Terraba-Sierpe (782)**

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

D=Previsto

5.9 Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.

D=Previsto

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

C=En parte

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

D=Previsto

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> En el humedal Terraba Sierpe fue el primer sitio a nivel nacional donde se promovió el aprovechamiento sostenible de la concha de piangua. Se dotó de licencias a los grupos organizados que tradicionalmente aprovechaban este recurso. La Fundación Neotropical ha trabajado en proyectos sostenibles con las comunidades ahí presentes durante varios años ya, Carbono Azul Comunitario. Se espera que para este año se pueda trabajar con en la rehabilitación de manglares en este sitio, con el apoyo del Proyecto Restauración de Manglares, el cual ha sido financiado por el Gobierno de Francia.

## **Turberas de Talamanca (1286)**

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

D=Previsto

5.9 Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.

D=Previsto

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

C=En parte

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

#### Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

> Este sitio esta compuesto por varias Áreas Silvestres Protegidas, en los lugares con altura mayor a los 3000 metros o paramos, no se encuentran por lo general habitantes, ya que estas zonas desde hace mucho tiempo atrás han sido consideradas como propiedad estatal. Bajo los 3000 metros si hay poblaciones y comunidades. En el lado caribe, se encuentran algunas comunidades indígenas vecinas a este sitio Ramsar. Con dineros del GEF se esta promoviendo el desarrollo de un proyecto regional sobre la iniciativa de humedales altoandinos.